



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

2023-3-23-0000037

Montevideo, 09 MAR. 2023

VISTO: la invitación recibida por parte de la Fuerza Aérea Argentina, para participar en el "Curso de Mecánico de Radar" en la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, desde el 15 de marzo hasta el 12 de diciembre de 2023;

RESULTANDO: I) que para participar en el citado curso el Jerarca dispuso la concurrencia de un personal subalterno perteneciente al Comando General de la Fuerza Aérea;

II) que el traslado del personal militar designado se realizará en Aeronave de la Fuerza Aérea Uruguaya;

CONSIDERANDO: que el presente curso es esencial e indispensable para el personal técnico del Escuadrón de Vigilancia Aérea, el cual es responsable del mantenimiento de los sensores Radar Lanza 3D Uruguay. Esta actividad está directamente vinculada a la misión del Escuadrón, por lo cual el curso en cuestión implica el fortalecimiento académico y el incremento de capacidades técnicas de gran valor que se diseminaran por parte de los alumnos al resto de los componentes de esta unidad;

ATENTO: a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809, de 8 de abril de 1986, por el artículo 39 de la Ley N° 16.104, de 23 de enero de 1990 en la redacción dada por el artículo 72 de la Ley N° 17.556, de 18 de setiembre de 2002, por el artículo 53 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924, de 18 de diciembre de 2020, por el artículo 54 de la Ley N° 16.170 referida y por el artículo 46 de la Ley N° 19.924 referida, por los Decretos N° 401/991, de 5 de agosto de 1991, N° 148/992, de 3 de abril de 1992, por el artículo 1° del Decreto N° 229/996, de 18 de junio de 1996 y por los Decretos N° 56/002, de 19 de febrero de 2002, N° 7/009, de 2 de enero de 2009 y N° 108/015, de 7 de abril de 2015;



EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°. Desígnase en comisión de servicio en la ciudad de Merlo, Provincia de Buenos Aires, República Argentina, al Aerotécnico de 2ª Franco Matías Silva Arce, para participar en el "Curso de Mecánico de Radar", desde el 14 de marzo hasta el 13 de diciembre de 2023.

2°. Otórgase al integrante de la comisión 274 (doscientos setenta y cuatro) días de viáticos abatidos al 30% para la ciudad de Merlo, por un importe diario de U\$S 39,00 (dólares estadounidenses treinta y nueve con 00/100). El costo total por concepto de viáticos asciende a la suma de U\$S 10.686,00 (dólares estadounidenses diez mil seiscientos ochenta y seis con 00/100), acorde a la escala básica de viáticos del Ministerio de Relaciones Exteriores vigente al 1º de enero de 2023, el que se ajustará por las variaciones que surjan en la mencionada escala durante el período de la comisión.

3°. Impútase el gasto referido al Programa 480 "Ejecución de la Política Exterior", Objeto del Gasto 2.3.5 "Viáticos fuera del país", Unidad Ejecutora 023 "Comando General de la Fuerza Aérea", del Inciso 03 "Ministerio de Defensa Nacional" y se atenderá con cargo a la Financiación 1.1 "Rentas Generales".

4°. Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese el pasaporte correspondiente.

5°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental remítase copia de la presente Resolución a la Directora de Asuntos Internacionales, Cooperación y Derecho Internacional Humanitario del Ministerio de Defensa Nacional y pase al Departamento Financiero Contable de dicho Ministerio y al Comando General de la Fuerza Aérea. Cumplido, archívese.

DR. JAVIER GARCÍA  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

LACALLE POU LUIS